



TEMAS ACTUALES DE DERECHO PENAL. DESAFÍOS DEL DERECHO PENAL CONTEMPORÁNEO

**Prólogo al libro colectivo coordinado por
Jorge L. Collantes**

Percy García Caveró

Profesor de Derecho Penal. Universidad de Piura

GARCÍA CAVERO, Percy. *Temas actuales de derecho penal. Desafíos del derecho penal contemporáneo*. Prólogo al libro colectivo coordinado por Jorge L. Collantes. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología* (en línea). 2004, núm. 06-r5, p. r5:1-r5:4.

Disponible en internet:

<http://criminet.ugr.es/recpc/06/recpc06-r5.pdf>

ISSN 1695-0194 [RECPC 06-r5 (2004), 30 abr]

RESUMEN: El texto aquí publicado se correspon-

de con el prólogo del libro: COLLANTES GONZÁLEZ, Jorge Luis (coord.) *et al. Temas actuales de derecho penal. Desafíos del derecho penal contemporáneo*. Editora Normas Legales. Trujillo 2004.

PALABRAS CLAVES: derecho penal, parte general, delitos contra las personas, medio ambiente, jurisdicción penal internacional.

Fecha de publicación: 5 mayo 2004

Si existe algún rasgo distintivo que identifique más a la sociedad actual, tendríamos que mencionar el fenómeno de la globalización y el flujo de la información. En efecto, la información corre hoy en día por canales muy dinámicos que permiten no sólo su trasmisión a una velocidad hasta hace poco inimaginada, sino también su recepción en diversos puntos del planeta. Esta mayor circulación de la información ha llevado, entre otras cosas, a una mayor proximidad de los sistemas sociales y obviamente también de los problemas. En el ámbito científico no ha sucedido algo distinto. Concretamente, en la discusión científica del Derecho penal puede apreciarse una más estrecha vinculación entre los sistemas penales de los países deudores de la tradición continental europea, así como la identidad cada vez mayor de los problemas que se suscitan al interior de los mismos. Esta relativa identidad permite que los trabajos realizados por académicos extranjeros a partir de su derecho positivo tengan una utilidad mayor en la solución de problemas jurídicos que afectan a otros países. Y precisamente la obra colectiva que me ha encargado prologar su coordinador y querido amigo, Jorge Luis

Collantes, va en esta línea al incorporar trabajos de destacados penalistas españoles, quienes se han preocupado además por hacer referencia expresa al Derecho peruano. Cabe destacar especialmente que estos trabajos “globalizados” no se originan de manera espontánea, sino que requieren siempre de ciertos puentes que faciliten la comunicación de un lugar a otro. El gran mérito del coordinador de la obra ha sido precisamente asumir esa función mediadora entre la discusión jurídico-penal española y la peruana, y permitir que las ideas presentadas por autores extranjeros puedan servir para esclarecer o solucionar similares problemas del Derecho penal peruano.

El conjunto de trabajos agrupados en la presente obra colectiva aborda diversos temas de actualidad de la Parte general y especial del Derecho penal, así como las implicancias internacionales que tiene la lucha contra la criminalidad a través del Derecho penal. En lo tocante a los trabajos de la Parte general, éstos pueden agruparse en dos grandes secciones. En una primera sección se encuentran los trabajos que se ocupan de los problemas de la autoría y participación, en donde la relativa estabilidad que había adquirido la tradicional teoría del dominio del hecho ha comenzado a perderse. La razón de esta pérdida de estabilidad es, en lo que alcanzo, la insuficiencia de muchos de sus puntos de partida ante la complejidad de la realidad actual. La teoría de los aparatos organizados de poder y la configuración de un concepto de autor para las personas jurídicas pueden ser buen prueba de ello. El resto de trabajos de la Parte general podrían agruparse en una segunda sección referida a las consecuencias jurídicas del delito. Aunque la discusión teórica sobre la función de la pena no se ha agotado, sino que se ha renovado con la aparición de la prevención general positiva, no cabe duda que en la actualidad se han descubierto otros tópicos de discusión más prácticos, como es el caso de la determinación o individualización de la pena. Precisamente sobre este tema cabe destacar el trabajo de María Teresa Castiñeira y de Ramón Ragués i Vallès dirigido a exponer los rasgos saltantes de la doctrina jurisprudencial del Tribunal Supremo de Estados Unidos sobre la determinación de la pena, lo que, por otra parte, confirma el acercamiento de las ideas jurídicas a raíz de los procesos de globalización y mayor facilidad de acceso a la información. Pero otro de los rasgos característicos de la discusión actual es también el desplazamiento de la pena como mecanismo de reacción más usual y el recurso a otras formas de solucionar el conflicto penal, como es el caso de la responsabilidad civil derivada del delito, destacada especialmente en este libro. No debe sorprender, por tanto, que en la actualidad los libros especializados no se limiten a estudiar sólo la pena, sino que intenten armonizar en un único sistema las distintas consecuencias jurídicas derivadas del delito.

Los trabajos de la Parte especial ocupan gran parte del libro colectivo y esta inclinación de la obra debe ser resaltada positivamente. Con facilidad puede verse que hasta hace poco los estudios dogmáticos más profundos se centraban prioritariamente en la Parte general, dejando la Parte especial a una exégesis blanda de los dispositivos legales con alguna que otra referencia jurisprudencial. Esta tendencia está felizmente cambiando y los penalistas asumen hoy en día una actitud diferente en el tratamiento de los problemas de la Parte especial. La calidad de los trabajos de Parte especial contenidos en esta colectánea de artículos reafirma la nueva orientación de los estudios y

muestra la utilidad que los conceptos generales tienen en la solución de supuestos específicos. Se tocan con sobrada rigurosidad científica los delitos contra la vida, la integridad física y la libertad sexual, los delitos económicos y contra el medio ambiente, así como los delitos cometidos en el marco de la función pública. Se compaginan, de esta forma, delitos que por su importancia ocuparán siempre primer plano en la discusión jurídico-penal con delitos que podríamos catalogar de modernos. Especial mención quisiera hacer a los delitos económicos, ya que su repercusión se ha notado no sólo en la nueva configuración de tipos penales de la Parte especial, sino que la problemática que despierta ha servido muchas veces de estímulo para el replanteamiento de muchos aspectos de la Parte general, como lo atestigua el trabajo de José Manuel Paredes Castañón sobre la determinación del riesgo permitido.

No menos actuales son los trabajos que se han agrupado bajo el título de Derecho penal, Sistema Democrático y Administración Pública. Como es por todos sabido, el fenómeno de la corrupción en las esferas políticas ha despertado, por los escándalos conocidos, una atención especial por parte de las legislaciones y tribunales penales en todo el mundo. Y nuestro país no es ajeno a este fenómeno. Pero debe reconocerse que la corrupción no ha sido en lo absoluto superada en nuestro país y ni siquiera llevada a límites tolerables, sino que incluso se ha extendido a los privados y sobre todo a los medios de comunicación. Los márgenes de impunidad dejados por la legislación positiva y la ausencia de un Poder Judicial sólido en lo institucional y en lo individual, permiten el mantenimiento de altos índices de corrupción. Nuestro inmaduro sistema democrático, si es que realmente existe, es aprovechado por funcionarios y particulares para llenar más sus arcas o satisfacer sus ansías de poder. Parece que la democracia se ha convertido en un conjunto de frases que todo lo justifican como es el caso de la tan citada libertad de expresión de los medios de comunicación. Ante esta situación, los trabajos ofrecidos en este libro presentan una gran utilidad para desarrollar mecanismos legales de lucha contra la corrupción y toda la retahíla de hechos delictivos unidos a ella.

El trabajo colectivo concluye con una tercera parte dedicada a las implicancias internacionales del Derecho penal, otro de los aspectos de mayor actualidad en la discusión penal. La internacionalidad del Derecho penal se presenta de diversas formas. Por un lado, se encuentra el llamado Derecho internacional penal, un Derecho muy vinculado al Derecho internacional público, donde la soberanía del Estado empieza a verse condicionada y donde los tratados internacionales sobre conductas y los mecanismos para hacer efectivas las sanciones previstas se tornan relevantes. Por otra parte, la repercusión internacional del Derecho penal puede presentarse también en los supuestos excepcionales de aplicación de la ley penal en el espacio, especialmente en lo que respecta a la aplicación del principio universal para castigar hechos delictivos cometidos fuera del territorio. Finalmente, la posibilidad de recurrir las decisiones judiciales internas ante los tribunales internacionales de Derechos Humanos, suscita otro gran punto de internacionalidad del Derecho penal. Los trabajos contenidos en esta tercera parte se mueven en estas tres formas de aparición de la internacionalidad del Derecho penal.

El breve repaso que hemos hecho a la estructura del libro y los temas abordados muestran al lector no sólo la importancia actual de los trabajos, sino también el buen tino que ha tenido el coordinador al diseñar el libro, confiando su contenido a autores que han sabido abordarlos teniendo en cuenta el país de publicación del mismo. Esta conclusión no es de extrañar si se tiene en cuenta la sólida formación académica que Jorge Luis Collantes ha adquirido en todos estos años de estudio en España. Pero lo que realmente quisiera destacar de mi querido amigo trujillano es no haberse olvidado de su país y, a pesar de la distancia, seguir contribuyendo para mejorar el Derecho penal peruano y, finalmente, nuestra tan golpeada sociedad.

Piura, 11 de diciembre de 2003